



ORD. D.S.C. N° 12

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago, 12 de febrero de 2021

DE : Emanuel Ibarra Soto
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : Paula Marin Manenteau
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ernesto Ríos Ríos
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Por medio del presente, solicitamos a Ud. remitir los antecedentes e informar al tenor de lo que se indicará, relativo al proyecto “Central Hidroeléctrica Guayacán”, ubicado en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, y cuyo titular es Energía Coyanco S.A., rol único tributario N° 76.857.590-8.

1) Mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 197/2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago se aprobó el proyecto “Central Hidroeléctrica Guayacán”¹, consistente en la construcción y operación de una central hidroeléctrica de pasada con una capacidad instalada de 10,4 MW que se desarrollará por la ribera sur del río Maipo, aproximadamente a 1 Km. aguas abajo de la localidad de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

2) Que, el considerando 5.6.2 de la RCA 197/2009 señala *“se deberá tramitar y aprobar durante el primer trimestre de inicio de la etapa de operación del proyecto, un programa de monitoreo, basado en la toma de perfiles batimétricos, en los puntos relevantes de control a definir por la Dirección de Obras Hidráulicas. Este programa de monitoreo deberá considerar monumentación para fijar en terreno los puntos de control y referencia. La duración del programa deberá tener una cobertura de a lo menos 10 años.”*

3) Por otra parte, el considerando 5.6.4 de la indicada RCA señala, en parte, que *“el caudal del río será monitoreado a través de método aprobado por la DGA bajo las especificaciones de frecuencia propuesta por la misma”*.

4) Por último, según indica el considerando 6.5 de la RCA 197/2009, mediante el Ord. 423 de fecha 24 de marzo de 2008 la Dirección Regional de Aguas RM otorgó al Titular el

¹ Expediente de evaluación
https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?id_expediente=2733527

PAS 101 del D.S. 95/2001 “Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, referido a la construcción de las obras consignadas en el artículo 294 del Código de Aguas, sin perjuicio la obligación del Titular de presentar para la aprobación del mismo servicio los diseños de las obras asociadas al Art. 294 del Código de Aguas.

5) Con motivo de lo anteriormente expuesto solicitamos a Ud. informar, dentro del ámbito de su competencia, lo siguiente:

- (i) Antecedentes presentados por el Titular y las eventuales autorizaciones dispensadas por vuestro servicio en relación al programa de monitoreo basado en perfiles batimétricos al que hace referencia el considerando 5.6.2 de la RCA 197/2009.
- (ii) Antecedentes presentados por el Titular y las eventuales autorizaciones dispensadas por vuestro servicio en relación al programa de monitoreo del caudal del río Maipo, en relación al considerando 5.6.4 de la RCA 197/2009.
- (iii) Antecedentes presentados por el Titular y copia de la eventual autorización entregada en relación con la autorización contenida en el art. 294 del Código de Aguas.
- (iv) Informar sobre la metodología de medición del caudal del río y de la captación; y además, si en base a los registros entregados por la empresa u otros medios de análisis de que disponga su servicio, se ha verificado el cumplimiento de los caudales de operación de la central, y si se han acreditado efectos sobre el río debido a la ejecución y operación del proyecto.

La información solicitada, y cualquier otra que estime pertinente atendido el mérito de la consulta formulada, puede ser remitida a esta SMA a través de la oficina de partes en la casilla de correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl. En caso de consultas respecto a la presente solicitud, favor dirigirla a la dirección de correo electrónico juan.johnson@sma.gob.cl.

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente

JPJ

Distribución:

- Paula Marín Manenteau, Directora Regional RM Dirección de Obras Hidráulicas. Bandera Nº 84 piso 7, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Ernesto Ríos Ríos, Dirección Metropolitana Dirección Regional de Aguas. Bombero Salas Nº 1351, comuna de Santiago, Región Metropolitana.